

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Dra. Verónica García Christensen; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante eleva tres solicitudes concretas: regulación de deportes náuticos en el Balneario Marisol, acceso a la información y desarchivo del Expte. N° 0098/25.

Que en cuanto al primer punto, regulación de deportes náuticos, éste Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 4775/25 que establece espacios autorizados para la práctica de los deportes de kit surf y windsurf; existiendo en vigencia otras normas como la Ordenanza N° 3615/16 que regula la habilitación de escuelas de surf y body surf, la N° 3170/11 que reglamenta el uso de la playa, la N° 3373/14 referida al tránsito de vehículos cuatriciclos, entre otras normas referidas a las actividades en la playa del Balneario Marisol.

Que la aplicación de la Ordenanza N° 4775/25 se encuentra suspendida por una medida judicial.

Que en lo referente a acceso a la información, está disponible el acceso a la misma en el sitio web oficial de este Cuerpo, en el cual se pueden encontrar todas las disposiciones aprobadas por el Departamento Deliberativo; y en cuanto a las disposiciones emanadas por el Departamento Ejecutivo, están disponibles en la plataforma SIBOM.

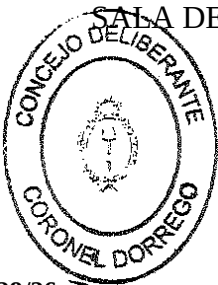
Que en lo referente a la petición de desarchivo del Expte. N° 0098/25, éste Cuerpo no considera oportuno su desarchivo, por cuanto mediante Decreto N° 0008/26, fue respondida la misma petición efectuada oportunamente.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) No ha lugar a las peticiones efectuadas por la Dra. Verónica García Christensen en su nota elevada este Cuerpo, fechada 29 de Julio de 2026, sirviendo la presente disposición como respuesta la peticionante.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-



ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE